



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 12 de octubre de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 182 /2006.

VISTO:

La Res. de Presidencia N° 180/2006; y

CONSIDERANDO:

Que por un error material, en el primer párrafo del considerando de la Resolución de Presidencia N° 180/2006, se consignó, respecto del pase de la agente Marisol Regal a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "por el término de ciento ochenta (120) días" cuando debió decir "por el término de ciento veinte (120) días".

Que el art.120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto.1510/1997 ratificado por la Res. LCABA N° 41/98) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, rectificar la mencionada Resolución enmendando el error.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Corrígese el error material incurrido en el primer párrafo del considerando de la Resolución de Presidencia N° 180/2006, reemplazando, respecto del pase de la agente Marisol Regal a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "por el término de ciento ochenta (120) días" cuando debió decir "por el término de ciento veinte (120) días".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, al Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo de la interesada, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 182 /2006.

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires